

RESOLUCION No.06.Q.II.

1000

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No.05.Q.II.3847 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 14 de marzo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.579 de 14 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 05.Q.II.3847 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

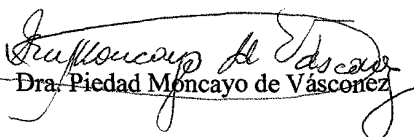
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 05.Q.II.3847 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a **EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **EDICIONES NACIONALES UNIDAS EDINUN CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 MAR 2006


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez

 VGY
Exp. 87255